



GOBIERNO DE SANTA CRUZ

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CARÁTULA – CONVOCATORIA

Procedimiento contractual		
Tipo : Licitación Pública	N°	Ejercicio: 2020
Expediente N°: 780.060-MS-2020		
Rubro comercial		
MOTIVO DEL LLAMADO		
Objeto de la contratación		
“ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) MOTOCICLETAS CON EQUIPAMIENTO POLICIAL COMPLETO CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS OPERATIVAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA POLICIA DE SANTA CRUZ”		
Costo del pliego	\$	
<u>RETIRO DE PLIEGOS</u>		
Lugar/dirección		Horario
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I), Avda. Pdte. Néstor Kirchner N° 669 (7° PISO) -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.		De lunes a viernes de 10:00 a 15:00
<u>CONSULTAS</u>		
Lugar/dirección		Plazo y horario
Página web: www.santacruz.gob.ar-licitaciones- Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I), Avda. Pdte. Néstor Kirchner N° 669 (7° PISO) -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. T.E.L: (02966) 422245/434244.		Hasta el día y horario fijado para la apertura de ofertas, de 10:00 a 15:00
<u>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</u>		
Lugar/dirección		Plazo y horario
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I), Avda. Pdte. Néstor Kirchner N° 669 (7° PISO) -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.		Hasta el día y hora de fecha de apertura de ofertas
<u>ACTO DE APERTURA</u>		
Lugar/dirección		Fecha/hora
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I), Avda. Pdte. Néstor Kirchner N° 669 (7° PISO) -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.	/...../2020:.....
El valor del pliego deberá ser depositado en el Banco Santa Cruz S.A. casa matriz Río Gallegos o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 923068/1 - CBU N° 0860001101800092306818 -de “Tesorería General de la Provincia”.		

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO
2. RESPONSABILIDAD INTERESADOS
3. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN
4. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
5. RETIRO PLIEGO. CONSTITUCIÓN DOMICILIO COMUNICACIONES
6. CONSULTAS Y ACLARACIONES
7. NO PODRÁN SER OFERENTES
8. OFERENTES – CONDICIONES REQUERIDAS
9. OFERTAS – SU PRESENTACIÓN
10. OFERTAS – FORMALIDADES
11. OFERTAS- REQUISITOS
12. DOMICILIOS – JURISDICCIÓN
13. GARANTÍA DE OFERTA
14. OFERTAS – DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR
15. APERTURA DE OFERTAS
16. INADMISIBILIDAD DE OFERTAS
17. BONIFICACIÓN
18. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS ALTERNATIVAS
19. OPCIONALES NO PREVISTOS
20. PREADJUDICACIÓN – IMPUGNACIONES
21. PREADJUDICACIÓN PARCIAL –RECHAZO ART. 42º) DECRETO 263/82
22. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN
23. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
24. ORDEN DE COMPRA - SELLADO
25. ORDEN DE PRELACIÓN
26. INVARIABILIDAD DE PRECIOS
27. PLAZO DE ENTREGA
28. DE LA RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES
29. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / REQUISITOS
30. DOCUMENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD
31. FACTURACIÓN
32. FORMA DE PAGO
33. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO
34. SERVICIO TÉCNICO
35. PENALIDADES
36. SITUACIONES NO PREVISTAS – NORMATIVA APLICABLE

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Objeto

“ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) MOTOCICLETAS CON EQUIPAMIENTO POLICIAL COMPLETO CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS OPERATIVAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ”, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas que como Anexo I, forma parte integrante del presente.

2. Responsabilidad interesados

Es responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar oferta, tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones particulares.

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del presente pliego de condiciones particulares y sus anexos y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de la Ley de Contabilidad (Ley N° 760) y el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 263/82).

4. Plazo de mantenimiento de oferta

Los proponentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles administrativos, a contar de la fecha del acto de apertura.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas caducarán automáticamente.

Si en la licitación respectiva se formulara impugnación, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días.

Vencido el lapso fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del proponente.

5. Retiro pliego – constitución domicilio comunicaciones

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones particulares, previo pago del costo del mismo, en la Subsecretaría de Contrataciones, sita en Avenida Pdte. Néstor Kirchner N° 669, 7° piso, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz en el horario de 10:00 a 15:00. En esa oportunidad, constituirán también el “Domicilio de Comunicaciones”, que constará en el respectivo recibo oficial de adquisición de pliego, debiendo consignar domicilio (calle, N°, piso, oficina), teléfono y/o mail al que la Subsecretaría de Contrataciones enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura que hagan al proceso licitatorio, debiendo el destinatario, en caso de comunicaciones vía mail, confirmar su recibo.

6. Consultas y aclaraciones

Los interesados podrán formular consultas aclaratorias por escrito, hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina indicada en la cláusula 5º), en el horario de 10:00 a 15:00.

Todas las consultas y sus respuestas se comunicarán a todos los interesados que hubieren adquirido el pliego de condiciones particulares, en el “Domicilio de Comunicaciones” que hayan constituido al efecto, cláusula 5º) Retiro pliego – constitución domicilio comunicaciones.

La Subsecretaría de Contrataciones podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere conveniente.

7. No podrán ser oferentes

a) Las personas jurídicas o las personas físicas que, a título personal o como integrante de cualquier tipo de sociedad, estén legalmente comprendidos en alguna de las causales de prohibición y/o incompatibilidad previstas en la legislación vigente para contratar con el Estado provincial.

b) Los fallidos o concursados mientras no obtengan su total rehabilitación y quienes se hallen sujetos a concurso o quiebra, o pedido de liquidación, ya sea a título personal o en su condición de directores, síndicos o gerentes de las sociedades respectivas.

c) Los inhabilitados judicialmente.

d) Los deudores en ejecución del fisco nacional, provincial y municipal por decisión judicial o administrativa firme y mientras no cancelen la deuda.

8. Oferentes - condiciones requeridas

Podrán formular ofertas quienes acrediten su inscripción, vigente a la fecha de apertura, en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, en el rubro motivo del llamado.

9. Ofertas – su presentación

Las ofertas se presentarán ante la Subsecretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, sita en Avda. Pdte. Néstor Kirchner N° 669 (7° piso), CP 9400 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, hasta el día, hora y lugar fijados en el respectivo llamado.

Serán redactadas en idioma nacional, **presentadas por duplicado** y foliadas en forma correlativa. Los sobres, cajas o paquetes se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponden, el día, hora y lugar de apertura.

10. Ofertas – formalidades

Toda la documentación que integre la oferta deberá estar firmada en todas sus hojas por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda en partes fundamentales que hagan a la esencia del contrato, debe ser debidamente salvada por los oferentes ya que, en caso contrario, la oferta será rechazada por aplicación del Artículo 26º), Inc. f) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

11. Ofertas – requisitos

La cotización se efectuará en pesos.

En la oferta –Anexo II- se especificará el precio unitario y cierto, en números, con referencia al requerimiento solicitado, el total del renglón en números y el total general de la propuesta expresado en letras y números. Cuando no se correspondan los precios totales con los unitarios, éstos se tomarán como base para determinar los precios totales y el total de la propuesta.

Las unidades ofrecidas deberán ser nuevas, 0KM y el modelo de fabricación al momento de la entrega de los vehículos deberá corresponder a la última versión comercializada en plaza. Asimismo deberán estar patentadas a nombre del Ministerio de Seguridad. Se deberá proveer de un (01) manual de uso, un (01) manual de taller y un (01) manual de repuestos del modelo entregado en idioma español.

No se admitirá como incumplimiento la discontinuidad de los modelos provistos, en caso que ocurriera dicha situación se tendrá que reemplazar el vehículo por un modelo superior en un plazo no superior a los treinta (30) días.

Los precios cotizados serán considerados netos por las unidades puestas en la localidad de Río Gallegos, libre de flete, seguro, acarreo, etc., conceptos que no se reconocerán, considerarán, ni abonarán, entendiéndose incluidos en el precio total cotizado.

Con respecto al impuesto al valor agregado (IVA) este organismo reviste la condición de CONSUMIDOR FINAL. En consecuencia, en las ofertas no deberá discriminarse el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

12. Domicilios – jurisdicción

Los oferentes, mediante declaración jurada, deberán constituir domicilio legal/especial en la provincia de Santa Cruz y someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales ordinarios locales.

13. Garantía de oferta

La garantía de oferta se establece en el uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. En caso de cotizar alternativas, se calculará sobre el mayor valor, debiendo presentarse conjuntamente con la oferta y se constituirá a nombre de: MINISTERIO DE SEGURIDAD sito en calle Urquiza N° 23, CP 9400, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en alguna o algunas de las siguientes formas a opción del oferente:

- a) En efectivo mediante depósito en el Banco de Santa Cruz S.A., casa central y/o en sus respectivas sucursales del interior de la provincia; en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Maipú N° 99, a la orden de: MINISTERIO DE SEGURIDAD, CUENTA N° 1368805/9-CBU N° 0860001101800036880590, acompañando la boleta pertinente.
- b) En cheque certificado, contra una entidad bancaria, con sucursal en la ciudad de Río Gallegos; o giro postal ó bancario.
- c) En títulos, aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, provincial ó municipal, siempre que éstos dos últimos se coticen oficialmente en la bolsa de comercio.
- d) Con seguro de caución mediante pólizas cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82), que serán extendidas a favor de la dependencia licitante.

En caso de optar por la alternativa d), deberá constar que el asegurador: a) se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y excusión, en los términos del Artículo N° 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación.

b) Se somete a la justicia de los tribunales ordinarios locales, constituyendo domicilio legal/procesal en la provincia de Santa Cruz.

Las firmas de los representantes o responsables de las entidades aseguradoras, contenidas en las pólizas correspondientes a los seguros de caución, deberán certificarse por escribano (Decreto 411/69, XXIX-A, 341). En caso que la certificación aludida provenga de un escribano de jurisdicción extraprovincial, deberá contar, además, con la pertinente legalización.

Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

14. Ofertas – Documentación a integrar

Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por escribano público y legalizada por el colegio respectivo cuando fuere de jurisdicción extraprovincial y según corresponda legalizada por consulado y/o cancillería y/o colegio de escribanos.

Aquella documentación que exija este pliego de condiciones particulares y no constituya un documento público, revestirá carácter de declaración jurada.

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

- a) Oferta económica en planilla de cotización que, como Anexo II, forma parte integrante del presente pliego.
- b) Copia certificada del poder vigente a la fecha de apertura, cuando la representación legal del firmante de la oferta no surja de la documentación social que obra en el Registro Único de Proveedores, conforme cláusula 10º, párrafo primero).
- c) Constancia de constitución de garantía de oferta, conforme cláusula 13º).
- d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, vigente a la fecha de apertura de la oferta conforme cláusula 8º).
- e) Recibo oficial que acredite la adquisición del pliego de condiciones particulares y la constitución del “Domicilio de Comunicaciones”, conforme cláusula 5º).
- f) Características técnicas generales, y/o folletos, etc.; conforme cláusula 29º).
- g) Declaración Jurada conforme cláusula 12º).
- h) Pliego de condiciones particulares firmado en todas sus hojas.
- i) Garantía de funcionamiento conforme cláusula 33º).

15. Apertura de ofertas

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las propuestas en presencia de los funcionarios designados al efecto y todos aquellos que deseen presenciarse.

A partir de la hora fijada para la apertura del mismo, no podrá bajo ningún concepto aceptarse otras ofertas, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado - Artículo 24º), párrafo tercero del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

Del resultado obtenido se labrará un acta, que será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo.

Durante el acto de apertura no se permitirán interrupciones por parte de los oferentes y/o sus representantes legales, pudiendo los mismos efectuar observaciones únicamente a la finalización del mismo, las que constarán en el acta respectiva. Las observaciones realizadas no revestirán en modo alguno carácter impugnatorio.

16. Inadmisibilidad de ofertas

No serán consideradas aquellas ofertas que:

- a) No estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal;
- b) Estuvieran escritas con lápiz;
- c) Carecieran de la garantía exigida o fuera insuficiente (artículo 26º - inciso c y artículo 28º del Reglamento de Contrataciones- Decreto 263/82);
- d) Sean formuladas por firmas no habilitadas por el Registro Único de Proveedores del Estado, con las excepciones previstas en el Reglamento de Contrataciones;
- e) Contuvieran condicionamientos;
- f) Tuvieran raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de mantenimiento, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas.
- g) Contuvieran cláusulas o determinaciones en expresa contradicción con las normas que rigen la contratación.
- h) Se encuentren alcanzadas por otras causales de inadmisibilidad expresa y fundadamente previstas en el presente pliego de condiciones particulares o en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

Si la oferta tuviera defectos relacionados con los restantes requisitos indicados en este pliego que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, el oferente podrá ser intimado a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

17. Bonificación

El oferente podrá ofrecer descuento por PAGO CONTADO CONTRA ENTREGA, conforme lo determina el Artículo 76º) del Reglamento de Contrataciones –Decreto 263/82-.

18. Presentación de las ofertas alternativas

Conjuntamente con la propuesta básica el oferente podrá cotizar alternativa/s, siempre que respondan a los fines objeto de la licitación y que se ajusten a las exigencias del presente pliego.

El organismo licitante se reserva el derecho de tomarla en consideración o no sin que ello de lugar a reclamo de ningún tipo por parte del oferente.

La presentación de la oferta alternativa sin acompañar también la oferta principal solicitada en el pliego de condiciones particulares provocará su exclusión.

19. Opcionales no previstos

Los oferentes no podrán cotizar opcionales no previstos debiendo ajustarse al detalle descriptivo del renglón respetando las condiciones de igualdad y calidad de la oferta establecidas en las especificaciones técnicas, reservándose el organismo licitante, el derecho de rechazar (de cotizar opcionales no previstos) la oferta en forma total sin que ello dé lugar a reclamo alguno.

20. Preadjudicación – impugnaciones

A los efectos de la evaluación de ofertas, la Comisión de Preadjudicaciones podrá solicitar la información, documentación y/o aclaraciones que crea pertinente en un plazo perentorio. Vencido dicho plazo, su incumplimiento implicará la desestimación automática de la oferta.

La preadjudicación se efectuará conforme al procedimiento establecido por el artículo 41º) párrafo 2do del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82) y se hará conocer a todos los oferentes por medio fehaciente, anunciándose durante tres (3) días en la Subsecretaría de Contrataciones sita en Avda. Pdte. Kirchner N° 669 (7º piso), de la ciudad de Río Gallegos.

Los interesados podrán formular impugnaciones a la preadjudicación dentro los tres (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas deberán ser presentadas ante la Subsecretaría de Contrataciones, dirigidas al señor Ministro de Seguridad.

21. Preadjudicación parcial – rechazo Art. 42º) Decreto 263/82

La autoridad competente se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación, pudiendo rechazar una, más de una, o todas las propuestas sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios, reembolsos, retribuciones y/o indemnizaciones por parte de los oferentes.

22. Garantía de adjudicación

La garantía será del cinco por ciento (5%) del monto total de la adjudicación y deberá ser integrada dentro de los siete (7) días de recibida la comunicación de la adjudicación, en alguna o algunas de las formas consignadas en la cláusula 13º) y bajo idénticos requisitos.

23. Perfeccionamiento del contrato

El contrato se perfecciona con la comunicación de la adjudicación mediante orden de compra. Excepcionalmente la adjudicación podrá ser comunicada por otros medios.

El contrato estará integrado por los siguientes elementos:

- a) Las disposiciones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82);
- b) El pliego de condiciones particulares;
- c) La oferta adjudicada;
- d) La adjudicación;
- e) La orden de compra.

24. Orden de compra – sellado

La orden de compra emergente de esta licitación tributará ante la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos (ASIP)-documentos públicos- los sellados establecidos por ley sobre el monto total de la misma y su pago corresponderá al adjudicatario.

25. Orden de prelación

Considérese todos los documentos que integran el contrato como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82);
- b) El pliego de condiciones particulares ;
- c) La oferta;
- d) La adjudicación;
- e) La orden de compra.

26. Invariabilidad de precios

Conforme lo establecido por el artículo 18º) del Reglamento de Contrataciones del Estado, los precios correspondientes a la adjudicación, serán invariables.

27. Plazo y Forma de entrega

La entrega será acordada con el adjudicatario.

28. De la recepción de las unidades

La unidad se recepcionará en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en día, horario y lugar a convenir con el organismo licitante, por personal designado al efecto. El adjudicatario las someterá a las pruebas de suficiencia que considere necesarios a fin de precisar si se ajusta a las normas de fabricación. Posteriormente el organismo licitante procederá a una inspección general de las piezas y/o mecanismos, etc., a fin de verificar el estado de funcionamiento general, luego de lo cual y en caso que no se formulen observaciones se procederá a su recepción definitiva.

Las unidades se aceptarán únicamente con el kilometraje mínimo lógico de carreteo entre la fábrica y el transportista y deberán contar con todos los elementos que correspondan para el cumplimiento del servicio al que serán destinadas aunque los mismos no estuvieran expresamente estipulados en el presente pliego de condiciones particulares.

Tanto los elementos constructivos principales como los accesorios, serán terminados en un todo de acuerdo con las reglas del buen arte, mediante los procesos de fabricación más modernos que aseguren su funcionalidad y máxima vida útil.

29. Especificaciones técnicas/requisitos

Es obligatorio indicar marca, modelo, características técnicas generales, detalles constructivos y adjuntar folletos técnicos explicativos, que permitan la correcta evaluación de la oferta. Caso contrario la apreciación de lo ofrecido queda a juicio exclusivo del organismo licitante, que podrá aceptarlos o no, situación ésta que no dará lugar a reclamo alguno.

30. Documentación de identificación de las unidades:

El adjudicatario se hará cargo de la cancelación de los impuestos municipales al momento de la inscripción de la unidad.

La documentación de las unidades deberá ser expedida a nombre de MINISTERIO DE SEGURIDAD, con domicilio en calle Urquiza N° 23 -Río Gallegos-, debiendo entregarse en un tiempo máximo de diez (10) días hábiles a contar de la entrega de las unidades:

- TITULO DE PROPIEDAD
- CEDULA DE IDENTIFICACION
- CERTIFICADO DE GARANTIA
- FORMULARIO DE PRE ENTREGA/INFORME DE PRE-VENTA

31. Facturación

Las facturas deberán ser emitidas a nombre del MINISTERIO DE SEGURIDAD y presentadas ante la Dirección de Administración del organismo, sita en Urquiza N° 23, acompañadas de los remitos respectivos y de las correspondientes ordenes de compra. Se abonarán dentro de los treinta (30) días de conformada la misma según art. 75º del Reglamento de Contrataciones y de acuerdo a la forma de entrega (cláusula 28º).

En la misma deberá constar:

- a) Número y fecha de la orden de compra a que corresponde;
- b) Número del expediente;
- c) Número y fecha de remito de entrega;
- d) Número, especificación e importe de las unidades facturadas;
- e) Monto y tipo de descuento ofrecido, si correspondiere;
- f) Importe neto de la factura;
- g) Importe total bruto de la factura.

Las facturas deben cumplir con las exigencias previstas en la normativa fiscal, tanto provincial como nacional.

32. Forma de pago

El pago se efectivizará dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de la/las facturas según corresponda, previa conformidad definitiva del organismo receptor (conforme artículo 75º) del Reglamento de Contrataciones del Estado – Decreto 262/82). El plazo establecido se interrumpirá de existir alguna observación que realizar sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al adjudicatario.

33. Garantía de funcionamiento

Los proponentes establecerán en sus ofertas el plazo de garantía individual mínima de 2 (DOS) años, sin límite de kilometraje, de buen funcionamiento y conservación de las unidades que coticen. Dicho plazo comenzará a regir a partir de las recepciones provisionales, que se verificará dentro de los 30 (treinta) días de la entrega de las unidades en el lugar establecido en la cláusula 28°.

El proveedor será responsable con cumplimiento de la garantía escrita otorgada, ante cualquier defecto o vicio de cualquier índole que afecte la identidad de lo ofrecido, lo entregado y su correcto funcionamiento.

El adjudicatario durante el período de garantía deberá hacerse cargo de los servicios y costos que demande la reparación de las unidades, como así también los repuestos necesarios.

El adjudicatario deberá realizar el primer service que indica el manual de garantía en la ciudad de Río Gallegos, tendrá que incluir, entre otros, cambio de filtros y lubricantes sin cargo alguno.

Los oferentes indicarán claramente cuales son las exigencias o condiciones para la validez de la garantía de buen funcionamiento, ya que posteriormente al llamado a licitación no se reconocerá ninguna condición que no esté expresamente incluida en la propuesta.

Obligatoriamente el oferente deberá garantizar la provisión de repuestos, insumos y partes legítimas, nuevas, sin uso, por el término mínimo de tres (3) años.

Se entregarán con las unidades sus folletos, planos y/o croquis manuales de instrucción para el manejo de equipos, de sus accesorios de funcionamiento, de lubricante, de identificación y/o directivas sobre el mantenimiento preventivo y correctivo en los que constarán sin excepciones sus principales características, mantenimiento eléctrico, catálogos de repuestos y manual del taller y/o manual de operación y servicio, en idioma castellano.

34. Servicio técnico

Las unidades entregadas deberán corresponder a la última versión comercializada en plaza. Toda reparación y/o servicio técnico que se efectúe en el período de garantía y/o finalizado el mismo, será supervisado obligatoriamente por el personal del organismo competente, el que certificará los procedimientos técnicos realizados, recambio parcial y/o total de componentes de los equipos, antes de aceptar dichos trabajos.

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características.

El adjudicatario deberá proveer los repuestos en tiempo y forma para garantizar la continuidad operativa del equipo en su funcionamiento ante eventuales fallas.

El servicio técnico de mantenimiento será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o recambio de insumos, que sean necesarios.

El organismo podrá requerir al adjudicatario la repetición sin cargo de los trabajos en las unidades si se registran reiteradas deficiencias a los efectos de que las fallas sean reparadas y/o solucionadas definitivamente.

35. Penalidades

Serán de aplicación, en caso de corresponder, las penalidades establecidas por el Reglamento de Contrataciones - Capítulo XI (Decreto N° 263/82).

36. Situaciones no previstas – normativa aplicable

Las situaciones no previstas en el presente pliego de condiciones particulares, se resolverán sobre la base de lo establecido por la normativa aplicable al presente llamado, que se halla preceptuada por:

- La Ley de Contabilidad N° 760 y sus modificatorias.
- Ley de Procedimiento Administrativo Provincial N° 1260/79 y su Decreto Reglamentario N° 181/79.
- Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 263/82).

ANEXO I

“ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) MOTOCICLETAS CON EQUIPAMIENTO POLICIAL COMPLETO CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS OPERATIVAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ”

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- **MOTOR:** tipo de combustible: nafta; tipo de motor: DOHC.CUATRO (04) tiempos; alimentación: carburador de 32 mm.; refrigeración: por aire; encendido: CDI (ignición por descarga capacidad); arranque: eléctrico; Nº cilindros: monocilindro; cilindrada: no inferior a 240 cm³.
- **TRANSMISIÓN:** hasta seis (06) velocidades.
- **INSTALACIÓN ELÉCTRICA:** batería: desde 12v, alimentación por alternador.
- **FRENOS:** delanteros: a disco hidráulico/240 mm; traseros: a tambor/130mm.
- **SUSPENSIÓN:** trasera: pro-link/242mm.; delantera: horquilla telescópica/245 mm.
- **EMBRAGUE:** multidisco.
- **CAPACIDAD:** tanque combustible: original de fábrica.11.5 litros (reserva 3,7 litros).
- **CUBIERTAS:** rodado: original de fábrica; tipo: uso mixto radiales. Sin cámaras y aptas tanto para asfalto como para uso fuera de camino; neumático delantero: 90/90 21/M/ C54S; neumático trasero: 120/80 18/M/C62S.
- **INSTRUMENTAL:** cuenta kilómetro parcial; velocímetro; indicador neutro, luz alta y de giro.
- **DIMENSIONES Y CAPACIDADES:** largo: no inferior a 2.147 mm; ancho: no inferior a 845 mm; alto: no inferior a 1.203 mm; distancia entre ejes: no inferior a 1.416 mm; altura del asiento: no inferior a 840 mm; peso en seco: no superior a 134 kg.
- **EQUIPAMIENTO GENERAL:** tablero de comando e instrumentos: de fácil lectura a simple vista (tanto numérica como lumínica); espejos: retrovisores; luces de giro: reglamentarias; faros delanteros: de serie con luz de posición, alta y baja; color: blanco original de fábrica.
- **EQUIPAMIENTO ADICIONAL:** Cascos: tipo: modular; peso aproximado: 1550 grs.; calota externa: policarbonato muy resistente; interior: desmontable y lavable, hipoalergénico; cierre de la yugular: anilla micrométrica; talla: adulto. **Kit de seguridad:** 2 balizas cuadradas estroboscopias LED azules; 1 baliza elevada regulable estroboscopias LED azul, con linterna incorporada; Comando tipo manilla, tiene todas las funciones del sistema de seguridad y suma los interruptores de bocina, guiños, luces alta y baja; Sirena de 2 tonos y capacidad de voz; Micrófono; Centro digital de comando (bajo consumo). El sistema deberá tener 1 modo de destello de balizas, 2 tonos de sirena, modo de aviso por sirena por pulsos y entrada de micrófono. **Ploteo:** según diseño.

ANEXO II

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PLANILLA DE COTIZACIÓN				
Datos de la Licitación Pública				
Número:				
Ejercicio:	2020			
Expediente N°	780.060-MS-2020			
Datos del organismo contratante				
Denominación:	MINISTERIO DE SEGURIDAD			
Domicilio:	URQUIZA N° 23			
Datos del oferente				
Nombre o razón social				
CUIT				
N° de proveedor				
Domicilio comercial				
Domicilio legal/especial				
Renglón	Cantidad	Descripción	UNITARIO	TOTAL
1	15	Motocicletas con equipamiento policial completo, conforme especificaciones técnicas expresadas en pliego de condiciones particulares y Anexo I.	\$	\$
Total de la propuesta		En números: \$		
		En letras:		
Garantía de mantenimiento de ofertas				
Tipo:				
Importe	\$			
	son PESOS			
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE				